MODELO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DEL FUTURO CONTRATISTA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
UNIDAD APOYADA PRESUPUESTALMENTE COMPLETAR

Ciudad (Departamento), fecha

Nombre del oferente_____

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza	No. Oficio por medio del cual el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza Autoriza contratación		
Certificado de planta			
Certificado de idoneidad	Verificar el desempeño del futuro contratista de acuerdo a su historial contractual en las unidades Militar donde tuvo contrato. (Solo sí aplica).		
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.			
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta Resultado		
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).			
Certificación bancaria actualizada en original (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días).	Entidad bancaria No. Cuenta bancaria		
Si es militar de la reserva activa	Grado Causal de retiro Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios) Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02)		

	años anteriores a la suscripción del contrato. **Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incursos en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.**		
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).			
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	**Fecha aceptación (antes de la suscripción del contrato)**		
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	**Fecha informe** **Resultado**		
Registro de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Cuando aplique) Consultar: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta EMPRESA: EJERCITO NACIONAL NIT: 800130640-3	Fecha Resultado		
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) **El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada.** **Consultar:** https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml	**Fecha** **Resultado**		
Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) **Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad** **Consultar:** https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	**Fecha** **Resultado**		
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad.	**Fecha** **Resultado**		

Consultar: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page			
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF)[1] (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	**Afiliado en:** **SALUD (Nombre de la entidad)** **PENSIÓN (Nombre de la entidad)** **Certificación RUAF**		
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013.	**Entidad** **Resultado**		
Consulta estado del RUT https://muisca.dia.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces			
CONSULTA LIBRETA MILITAR Ley 1861 de 2017 ***"Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."***	**En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.** https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation		
CONSULTA PAGO DE MULTAS – CÓDIGO DE POLICÍA **(Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017)**	**De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del parágrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, *"..., si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República...".*** https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx		
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF			
Formato "Datos Generales"			
SIGEP II (LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN DEBEN REPOSAR EN LA PLATAFORMA)			
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma			
Fotocopia cédula de ciudadanía	**No. CC** **Fecha expedición** **Lugar expedición**		
Fotocopia del Diploma de Bachiller	**Nombre de la Institución** **Municipio** **Departamento**		

[1] Si pertenece a régimen de excepción o se encuentra pensionado se debe informar y adjuntar la resolución o el acto administrativo que así acredite la calidad de pensionado.

	Fecha grado		
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	**Titulo otorgado** **Universidad o Instituto educación superior** **Fecha grado**		
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	**Titulo otorgado** **Universidad o Instituto educación superior** **Fecha grado**		
Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP **(Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo:** • **Tipo de contrato** • **Objeto contractual** • **Obligaciones o funciones** • **Plazo de ejecución** • **Valor de honorarios/salario** • **Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública** • **Fecha de expedición** • **Debe estar suscrita por el funcionario competente.**	**Años** **Meses** **Días (calendario)**		
Registro Único Tributario	**Fecha de expedición**		
	No. De identificación tributaria **Clasificación:** **Actividad principal, actividad secundaria otras actividades.** **Responsabilidades (régimen común – régimen simplificado)**		
Consulta definición situación militar **Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)**	**No.** **Categoría** **Fecha de expedición**		
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP II			

CESA AUGUSTO CORTES GOMEZ
ABOGADO
COMITÉ EVALUADOR

YENNY MARITZA RODRIGUEZ
ECONOMISTA
COMITÉ ECONOMICO

OD13. JESSICA IVONNE ESPITIA CARDOZO
COMITÉ TECNICO

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2023318000503413

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 12 de enero de 2023

PARA: COREC – DIPER - CELIC – CENAC PERSONAL

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MES ENERO.**

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas y con base en la recomendación a las solicitudes de suscripción de contratos de prestación de servicios para el mes de ENERO emitida por el Comando de Personal mediante radicado No 2023318000503273, me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento Directiva Permanente 12 del 21 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SECTOR DEFENSA".
2. Presupuestalmente, dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, reglamentada por el Decreto 841 de 1990 y Decreto 3245 de 2005 que trata del "*principio de la especialización*"[1].
3. Los ordenadores del gasto deberán garantizar a través de la verificación en la plataforma del SECOP que no cuenten con contrato vigente suscrito con otra entidad del Estado, de conformidad con el numeral 1, inciso 1.1 de la Directiva Presidencial 08 de 2022[2], concerniente a las medidas para la optimización de recursos en la contratación pública, Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, *" (...) las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas (...)"*

[1] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.
[2] Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

4. Cumplimiento del perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022[3], y específicamente:

 - Cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el cumplimiento y la verificación de los documentos soportes exigidos al futuro contratista, los cuales de manera imperativa deben encontrarse cumplidos previos a la suscripción del contrato.

 - Numeral III Ejecución, literal C Instrucciones Generales de Coordinación, numeral 23 "(...) *El Gerente del proyecto y el comité estructurador verificaran los informes de supervisión que se encuentran cargados en el SECOP II, de los prestadores de servicios y/o apoyo a la gestión con los cuales se prevean suscribir este tipo de contratos (...)"*

 - La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, deber de atender el principio de planeación[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para los mismos durante la vigencia 2023.

5. Conforme a la adenda N° 001 al Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022, cuando se exceda el plazo indicado en la Circular Conjunta N°100-005-2022 emitida por el DAFP – ESAP de 4 meses bajo las excepciones allí previstas, los gerentes de proyecto deben indicar y justificar en los estudios previos el motivo por el cual de manera excepcional resulta conveniente e indispensable contratar con un plazo de ejecución superior.

Se indica que la autorización emitida implica que únicamente puede suscribirse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso

[3] Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

[4] Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 a 14 y 24 a 26, Ley 1150 del 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 y se dictan otras disposiciones Art. 8, Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional Art. 2.2.1.1.2.1.1.

AUTORIZADOS

N°	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Perfil Plan No. 34548	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr. Mensual	Vlr Total	Nombre Futuro Contratista	No. Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
1	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA II NIVEL 4	Técnico y/o Tecnólogo administrativa seccion costos educativos	N/A	Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión como Técnico Auxiliar de Costos Educativos de la Dirección General de los Liceos del Ejercito	11	$ 2.700.000	$ 29.700.000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	51.843.224	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
2	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA III NIVEL 3	Contador Público	N/A	Prestación de Servicios Profesionales en la Sección de Contabilidad	11	$ 3.036.000	$ 33.396.000	INGRIS MAOLY NOVOA RIZO	1.032.412.693	A-02-02-02-008-002 RC16	S/N
3	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA II NIVEL 4	Técnico y/o Tecnólogo administrativa seccion presupuesto	N/A	Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión como Técnico administrativa en la Sección de Presupuesto.	11	$ 2.022.000	$ 22.242.000	SARA TATIANA COTRINO PENAGOS	1.070.982.127	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
4	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA I NIVEL 1	Técnico Auxiliar Administrativa	N/A	Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión como Bachiller Técnico areas administrativas en la Sección de Presupuesto.	11	$ 1.339.000	$ 14.729.000	DIANA PAOLA VARGAS HERRERA	1.070.971.003	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
5	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA IV NIVEL 3	Ingeniero de Software	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero de Software de los Liceos del Ejército.	4	$ 4.109.000	$ 16.436.000	JUAN JOSE LARGE MOLANO	1.032.445.608	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
6	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA III NIVEL 1	Ingeniero de sistemas	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero de sistemas de los Liceos del Ejército.	4	$ 2.684.000	$ 10.736.000	ANDRES MAURICIO VALBUENA	79.981.959	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
7	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA II NIVEL 4	Técnico Profesional en Procesos Contables	N/A	Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión como Facturador en la Sección de Presupuesto	11	$ 2.700.000	$ 29.700.000	FERNANDO ENRIQUE QUIROGA NIETO	79.436.561	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
8	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA III NIVEL 3	Profesional en Salud Ocupacional	N/A	Prestación de Servicios Profesionales en Salud Ocupacional	11	$ 3.200.000	$ 35.200.000	LAURA SUSANA GARCIA RAMIREZ	55.069.523	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
9	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA II NIVEL 4	Técnico Profesional en Diseño Gráfico	N/A	Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión como Técnico Profesional en Diseño Gráfico de las diferentes áreas de la Dirección General de Los Liceos	4	$ 2.700.000	$ 10.800.000	HERBERT ALCIDES MELO CUBILLOS	79.131.804	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
10	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA III NIVEL 2	Diseñor Gráfico	N/A	Prestación de Servicios Profesionales en Diseño Gráfico para las diferentes áreas de la Dirección General de Los Liceos	4	$ 2.900.000	$ 11.600.000	MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR	1.022.376.465	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
11	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA III NIVEL 1	Comunicador Social	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Comunicador Social de los Liceos del Ejército	4	$ 2.700.000	$ 10.800.000	KATHERINNE ZULEIMA CAMELO GOMEZ	1.070.976.674	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
12	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA IV NIVEL 4	Licenciado en docencia universitaria	Especialista en Física, Especialista en Informática y Multimedios, Especialista en Gerencia Logística, Especialista en Docencia Universitaria y Especialista en Estadística Aplicada.	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor de la Dirección en la Coordinación Académica	4	$ 4.326.000	$ 17.304.000	ANGEL MAURICIO JIMENEZ RODRIGUEZ	3.228.723	A-02-02-02-009-002 RC16	S/N
13	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA III NIVEL 3	Licenciado en Educacion basica con enfasis en matematicas, humanidades y lengua castellana	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Docente de Educación Básica de los Liceos del Ejército	11	$ 2.929.000	$ 32.219.000	YUDY ANDREA MOJICA GONZALEZ	1.057.570.836	A-02-02-02-009-002 RC16	S/N
14	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA III NIVEL 3	Licenciado en Educación Básica con enfasis en lengua castellana	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Docente de Educación Básica de los Liceos del Ejército	11	$ 2.929.000	$ 32.219.000	ELIZABETH ROJAS PARRADO	52.116.848	A-02-02-02-009-002 RC16	S/N
15	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	CATEGORÍA III NIVEL 3	Licenciado en Pedagogia Infantil - Educación Básica	N/A	Prestación de servicios profesionales como docente de educación básica de los Liceos del Ejército	11	$ 2.929.000	$ 32.219.000	DIANA CAROLINA PEREZ GALVIS	52.837.968	A-02-02-02-009-002 RC16	S/N

CIRCULAR N° **2023318000503413** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.

2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión NO autorizados.

3. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con pago de mayores honorarios.

Brigadier General OSCAR ALEXANDER TOBAR SOLER
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza

Anexo: Catorce (14) folios – veinticinco (25) páginas contentivas de trescientos treinta y cinco (335) filas de información.

Elaboró: CT. VIVIANA GÓMEZ D.
Oficial Analista Contratación PS - TO

Revisó: PD4. NABYA MARTINEZ S.
Asesor Jurídico DIPER

Revisó: TC. ALEX MARIÑO MACIAS
Oficial Carrera Administrativa

Revisó:
Asesor Jurídico COPER

Revisó: MY. MAYERLY VEGA CASTRO
Oficial Jurídica JEMGF

VoBo. CR. SERVIO FERNANDO ROSALES CAICEDO
Director de Personal del Ejército Nacional

VoBo BG. JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ
Comandante del Comando de Personal

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

CERTIFICADO DE PLANTA

Por medio de la presente el suscrito coordinador de talento humano de Liceos del Ejército certifica que una vez verificada la TOE actualmente no se cuenta con Oficiales, Suboficiales y Civiles de Planta suficientes para cumplir con la misión de los liceos por ende se hace necesario contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica que cumpla con el siguiente perfil:

CANTIDAD	PÉRFIL	PROFESIÓN/ESPECIALIDAD
01	CATEGORIA II NIVEL 4	TÉCNICO AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y SECRETARIADO

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. en el mes de enero de 2023

Atentamente.

CT. ALEJANDRO CASTRO CARDOSO
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PERSONAL CIVIL

Lugar y fecha Enero 2023

Acta Nº 006 /Reg. Al folio No. 002 /

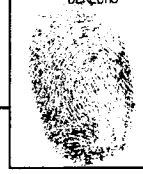
Yo, MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN identificado con la CC No. 51.843.224 Expedida en Bogotá como prestador de servicios de la Sección de Costos Educativos Orgánico de los Liceos del Ejército Nacional, manifiesto que he leído el fundamento legal, prometo por mi HONOR y me comprometo a cumplir fiel, leal y cabalmente con el PRINCIPIO DE RESERVA y SECRETO, tal y como ha quedado descrito; aceptando desde ahora someterme a las verificaciones que en el marco de lo establecido en la ley determine la Fuerza como necesarias.

Por lo anterior el suscrito Subdirector de los Liceos del Ejercito Nacional, procede a tomar el juramento de rigor al señor (a) Maria Cristina Munevar Albarracin, quien ha sido designado para ocupar el cargo de Auxiliar de Costos Educativos, funcionario que a partir del momento se compromete solemnemente a cumplir, fiel, leal y cabalmente, con los deberes que el cargo le impone, así como con los principios de reserva y secreto, consagrados en la constitución nacional y demás normas concordantes, de igual manera en dicho cargo le estará permitido acceder únicamente a información y documentación hasta el grado de clasificación **INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA**.

Por la misión especial que cumple en los Liceos del Ejercito Nacional se le hace saber al Funcionario que solo podrá difundir información por el conducto regular y mediante los protocolos previamente autorizados por el Subdirector de esta Unidad, igualmente que, en el momento de hacer entrega del cargo, deberá también entregar todos los documentos físicos, digitales y magnetofónicos que tenga en su poder.

En constancia de lo anterior firman:

HUELLA INDICE DERECHO



(Firma y Post-firma) María Cristina Munevar

(Cedula de Ciudadanía) 51.843.224 Bta

Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Subdirector de los Liceos del Ejercito Nacional

Autentica,

Sargento Viceprimero. GALLEGO ADARBE DIEGO ARMANDO
Coordinador de Seguridad Liceos del Ejercito Nacional

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 100 # 11-00 Bogotá Cundinamarca
Telefono Celular 3138938051
th@liceosejercito.edu.com

FUNDAMENTO LEGAL DEL COMPROMISO DE RESERVA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 6º consagra: "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.", traduce este artículo que los miembros de las Fuerzas Militares deben ceñirse en el desempeño de sus funciones a cumplir la Constitución y las Leyes, incluyéndose entre éstas últimas los Decretos, Directivas, Reglamentos, Manuales de procedimiento, Resoluciones internas y demás que nos faculten para realizar labores, so pena de ser objeto de sanciones de tipo penal, disciplinaria, administrativa y/o fiscal.

LEY No. 57 DE 1985. Establece en su Artículo 12. *"Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas publicas y a que se les expida copia de los mismos,* ***siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o la Ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional***".

CÓDIGO PENAL MILITAR LEY 1407 DE 2010

Artículo 130. "Revelación de secretos. El miembro de la Fuerza Pública que revele documento, acto o asunto concerniente al servicio, con clasificación de seguridad secreto, o ultrasecreto, incurrirá en prisión de cinco (5) a ocho (8) años. Si la revelación fuere de documento, acto o asunto clasificado como reservado, el responsable incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro (4) años.

Artículo 131. Revelación Culposa. Si las conductas a que se refiere el artículo anterior se cometieren por culpa, la pena será de uno (1) a dos (2) años de prisión.

CÓDIGO PENAL LEY 599 DE 2000

Artículo. 194. Divulgación y empleo de documentos reservados. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.

Articulo 196. Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida comunicación o correspondencia de carácter oficial, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses. La pena descrita en el inciso anterior se aumentará hasta en una tercera parte cuando la comunicación o la correspondencia esté destinada o remitida a la Rama Judicial o a los organismos de control o de seguridad del Estado.

Artículo 269A. Acceso abusivo a un sistema informático. El que, sin autorización o por fuera de lo acordado, acceda en todo o en parte a un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Articulo. 418. Revelación de secreto. El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.
Si de la conducta resultare perjuicio, la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión, multa de veinte (20) a noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por ochenta (80) meses.

Artículo. 419. Utilización de asunto sometido a secreto o reserva. El servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público, siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor.

Artículo. 420. Utilización indebida de información oficial privilegiada. El servidor público que como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, que haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea éste persona natural o jurídica, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

Articulo 431. Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública. El que habiéndose desempeñado como servidor público durante el año inmediatamente anterior utilice, en provecho propio o de un tercero, información obtenida en calidad de tal y que no sea objeto de conocimiento público, incurrirá en multa.

Articulo 463. Espionaje. El que indebidamente obtenga, emplee o revele secreto político, económico o militar relacionado con la seguridad del Estado, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a doscientos dieciséis (216) meses.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LAS FF.MM. (Ley 1862 de 2017)
La violación del compromiso de reserva de información y documentación, se tipifica en las siguientes faltas:
Artículo 76: faltas gravísimas:
Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la jurisdicción, guarnición, puesto, acantonamiento o vivac cuando se está en campaña, operaciones militares, servicios de régimen interno o máximo grado de alistamiento de las tropas o su equivalente de acuerdo con la normatividad existente.
Artículo 77: faltas graves:
Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la jurisdicción, puesto, acantonamiento o vivac, estando en acuartelamiento de segundo o tercer grado o su equivalente de acuerdo con la normatividad existente.
Articulo 78 faltas leves: Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la guarnición.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 100 # 11-00 Bogotá Cundinamarca
Teléfono Celular 3138938051
th@liceosejercito.edu.com

ANEXO I
MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD CENTRALIZADORA _Liceos del Ejército___ de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA _Liceos del Ejército_actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA _Liceos del Ejército disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: ___Auxiliar de Costos Educativos_____. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA _Liceos del Ejército_ y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA __Liceos del Ejército_.
6. Mediante el correo de la entidad _ejemplo.correo@buzonejercito.mil.co_, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA _Liceos del Ejército garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA Liceos del Ejército para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA _Liceos del Ejército.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de Enero del año 2023.

Firma: _____

Nombre: María Cristina Munevar Albarracín

CC.51.843.224DE Bogotá

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51,843,224 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 142169614 aperturada el 1 de octubre de 2001 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 16 de enero de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0142169614
Cuenta de 16 dígitos:	0142000200169614
Cuenta de 20 dígitos:	00130142000200169614

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

No.4056/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-29.60

Bogotá, D.C., 05 de Diciembre del 2022

Señor Sargento Viceprimero
DIEGO ARMANDO GALLEGO ADARBE
Coordinador de Seguridad Liceos del Ejército
Ciudad

Asunto: Entrega concepto de Seguridad

Con toda atención, me permito enviar al señor Sargento Viceprimero **COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO**; los formatos de concepto de seguridad, de un personal de Prestadores de Servicio a contratar en el año 2023, para los trámites correspondientes; así:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	COLEGIO
1	MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO	91248413	DIRECCION GENERAL
2	WILSON RAMIREZ CEDOÑO	79518944	DIRECCION GENERAL
3	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	51843224	DIRECCION GENERAL
4	FERNANDO ENRIQUE QUIROGA NIETO	79436561	DIRECCION GENERAL
5	LILIANA PAOLA GARCIA KURE	33365461	DIRECCION GENERAL
6	CATALINA ANGEL DELGADO	32181390	DIRECCION GENERAL
7	ANGEL MAURICIO JIMENEZ RODRIGUEZ	3228723	DIRECCION GENERAL
8	LAURA SUSANA GARCIA RAMIREZ	55069523	DIRECCION GENERAL
9	INGRIS MAOLY NOVOA RIZO	1032412693	DIRECCION GENERAL
10	SARA TATIANA COTRINO PENAGOS	1070982127	DIRECCION GENERAL
11	HERBERT ALCIDES MELO CUBILLOS	79131804	DIRECCION GENERAL
12	KATHERINE ZULEIMA CAMELO GOMEZ	1070976674	DIRECCION GENERAL
13	DIANA PAOLA VARGAS HERRERA	1070971003	DIRECCION GENERAL
14	CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ	1010170182	DIRECCION GENERAL
15	YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ	52995294	DIRECCION GENERAL
16	MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA	28566979	DIRECCION GENERAL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
[illegible]
Teléfono [illegible]
ops@liceosejercito.edu.co

Teniente Coronel
COORD SEGURIDAD
09/12/2022

17	PAOLA ANDREA PRADA CORREA	1032411643	DIRECCION GENERAL
18	MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR	1022376465	DIRECCION GENERAL
19	ANDREA JULIANA VIDAL AGUDELO	1071551083	LICEO CALDAS
20	LISETH VANESSA ORJUELA LOPEZ	1071549551	LICEO PATRIA

Cordialmente,

Teniente Coronel **RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ**
Subdirector Liceos del Ejército

Elaboró: TA21. DIANA JULIETH GIL GOMEZ
Técnica de Apoyo Seguridad y Defensa

Aprobó: CT. ALEJANDRO CASTRO CARDOS
Coordinador de Talento Humano

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 100 # 11-00 Bogota Cundinamarca
Teléfono Celular 3138938051
ops@liceosejercito.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO

DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

ATENCION AL USUARIO

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a)(ita) SP.MUNEVAR ALBARRACIN MARIA CRISTINA identificado(a) con código militar 8695281, con C.C. 51843224, es SUBOFICIAL del Ejercito Nacional en retiro mediante RES-EJC No.1603 de 19 de septiembrede 2007 con novedad fiscal 22 de septiembrede 2007, con un tiempo de servicio prestado a las fuerzas militares de 21 años, 4 meses y 3 dias hasta el 22 de septiembrede 2007, para lo cual se presenta el siguiente detalle de grados y tiempos:

Descripción	Fecha Inicia	Fecha Termina	Años	Meses	Dias
- ALUMNO SUBOFICIAL ESCUELA	19860819	19861109	0	2	20
- CABO SEGUNDO	19861110	19900228	3	3	21
- CABO PRIMERO	19900301	19940228	4	0	0
- SARGENTO SEGUNDO	19940301	19990228	5	0	0
- SARGENTO VICEPRIMERO	19990301	20040229	5	0	0
- SARGENTO PRIMERO	20040301	20070922	3	6	21
RETIRO	20070922				

NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA PARA RETIRO, LOS DATOS AQUI CONTENIDOS ESTAN SUJETOS A VERIFICACION POR PARTE DE HOJAS DE VIDA.

Se expide la presente constancia a los 26 dias del mes de octubrede 2012, para ser presentada en OTROS NO ESPECIFICADOS.

Elaboro:

SV CARLOS AUGUSTO PEÑAO CASTRO

MAYOR LUIS ALEJANDRO TORO GONZALEZ
JEFE PROCESAMIENTO NOMINA EJERCITO

NOMCARLOSH12 20122610 04:10:23

** CONSTANCIA VALIDA CON EL SELLO SECO **

EJERCITO COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

N°S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
CREMIL 73596

RESOLUCION NÚMERO 3224 DEL 2007

(23 NOV. 2007)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a la señora **Sargento Primero ® del Ejercito MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y Acuerdo 08 de 2002

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Hoja de Servicios Militares radicada en está Entidad bajo el No. 73596 del 29 de octubre de 2007, distinguida con el No 39273 sin fecha, aprobada por el señor Comandante del Ejercito, mediante Resolución No. 1753 del 04 de octubre de 2007, consta que la señora **MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN** fue retirada de la actividad militar por LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS, baja efectiva 21 de diciembre de 2007 con el grado de Sargento Primero del Ejercito.

2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio:	21 años, 07 meses y 20 días
Estado civil:	Casada
Nombre del esposo	LUIS ALBERTO OSORIO FLOREZ
Fecha de matrimonio	26 de noviembre de 1988
Nombre de los hijos y Fechas de nacimiento	
SANDRA MILENA	02 de enero de 1990
ANDRES CAMILO	21 de febrero de 2003

3. Que de conformidad con el Artículo 13 inciso 13.1.7 del Decreto 4433 del 31 de diciembre de 2004 el subsidio familiar se liquidará en el porcentaje que se encuentre reconocido a la fecha de retiro.

4. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 13 y 14 del Decreto 4433 de 2004, la militar arriba mencionada tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del 74% del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el Decreto 1515 de 2007, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican.

Sueldo Básico de Actividad:	---
Prima de Actividad:	49.5%
Prima de Antigüedad:	21%
Prima de Navidad:	1/12

5. Advertir que en el evento que se establezca, diferencia en el porcentaje que le corresponde sobre las partidas computables que se tuvieron en cuenta como factor de liquidación dentro del Reconocimiento de la Asignación de Retiro de que trata el presente acto administrativo, se efectuará la deducción a que hubiere lugar dentro de la prestación; así mismo se aplicará la deducción de valores cuando se presente diferencia en la liquidación y pago que efectivamente le correspondiera al militar y por valores cobrados en exceso, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 20, numeral 3 del Acuerdo 08 de fecha 31 de octubre de 2002, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor de la señora **Sargento Primero ® del Ejercito MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN** nacida el 16 de junio de 1966, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.843.224 de Bogotá, con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del 22 de diciembre de 2007 en cuantía del 74% del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO 2o. Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la condición resolutoria citada en el considerando No. 4 de la parte motiva.

ARTICULO 3o. La señora **Sargento Primero ® del Ejercito MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN**, aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares e igualmente contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 del Decreto 4433 de 2004.

ARTICULO 4o. Disponer que los valores que llegaren a resultar por reconocimiento del derecho con tres (3) años de anterioridad al 22 de diciembre de 2007, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, según lo dispuesto en el Artículo 43 del Decreto 4433 de 2004.

ARTICULO 5o. Para efectos del pago de la Asignación de Retiro, la militar debe abrir una cuenta corriente o de ahorros en la Entidad Financiera que desee e informar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, diligenciando el formato que se anexa con la citación para notificación.

ARTICULO 6o. El pago de la prestación estará sujeto a la presentación del certificado de supervivencia reciente en el evento en que el cobro de la misma se haga a través de apoderado, curador o representante legal.

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a la señora **Sargento Primero ® del Ejercito MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN**.

ARTICULO 7o. Para efectos de citación a notificar a la señora **Sargento Primero ® del Ejercito MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN** téngase en cuenta la siguiente dirección: Transversal 76D No. 81 G – 49 Barrio La Palestina, teléfono 752 90 72 en Bogotá.

ARTICULO 8o. Contra la presente Resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, del cual podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación personal, o desfijación del Edicto, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Artículo 52 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá, D.C., a

21 NOV. 2007

MAYOR GENERAL (R) RODOLFO TORRADO QUINTERO
DIRECTOR GENERAL

Elaboro: AA LUZ D.

EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1603 DE 2007

(19 SEP 2007)

Por la cual se retira del Servicio activo a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL
en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4ª
numeral 2° de la Resolución No. 162 del 27 de Febrero de 2002

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Retirar del Servicio activo del Ejército Nacional en la fecha que adelante se menciona y por Llamamiento a Calificar Servicios, en forma temporal con pase a la reserva, al personal de Suboficiales que se relaciona a continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 100 literal a) numeral 3°, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto 1428 del 27 de Abril de 2007.

Con tres (3) meses de alta

Con novedad fiscal 22 de Septiembre de 2007

Sargento Primero ART **ROBERTO CAMACHO RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No 4.961.417, orgánico del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No 5 "Mercedes Abrego"

Sargento Primero INF **PEDRO JOSÉ GUARNIZO OVALLE** identificado con cedula de ciudadanía No 11.311.044, orgánico del Batallón de Infantería No 19 "General Joaquín Paris"

Sargento Primero LOG **BENJAMÍN HERRERA GARCÍA** identificado con cedula de ciudadanía No 19.459.265, orgánico del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No 30 "Guásimales"

Sargento Primero ING **GUMERCÍNDO DE JESÚS MORALES RICARDO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.886.475, orgánico del Batallón de Ingenieros No 8 "Francisco Javier Cisneros"

Sargento Primero CAB **CARLOS ALBERTO MANTILLA MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No 80.397.979, orgánico del Grupo de Caballería Mecanizado No 3 "General José María Cabal"

Sargento Primero ING **LUIS EDUARDO TELLO CÓRDOBA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.269.060, orgánico del Batallón de Ingenieros No 8 "Francisco Javier Cisneros"

Suboficiales del Ejército Nacional" Encabezada por el señor SP. ART. **ROBERTO CAMACHO RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No 4.961.417, le siguen 11 Suboficiales

Sargento Primero ADM **LUZ MARINA QUEVEDO MORENO** identificada con cedula de ciudadanía No 51.760.074, orgánica de la Dirección de Personal del Ejército Nacional

Sargento Primero ADM **DIANA JANETH MORA SÁNCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 51.683.047, orgánica del Ministerio de Defensa Nacional

Sargento Primero ADM **MARÍA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN** identificada con cedula de ciudadanía No 51.843.224, orgánica de los Liceos del Ejército Nacional

Sargento Primero ADM **CARMEN HELENA GÓMEZ LÓPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 51.647.646, orgánica del Comando de la Octava Brigada

Sargento Primero ADM **MARÍA SABINA TORRES MANRIQUE** identificada con cedula de ciudadanía No 41.693.728, orgánica del Batallón de Sanidad en Campaña "Soldado José María Hernández"

Sargento Primero ADM **MARIANI VEGA CORTÉS** identificada con cedula de ciudadanía No 39.521.324, orgánica del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No 6 "Francisco Antonio Zea"

PARÁGRAFO: El personal de suboficiales incluidos en la presente Resolución, continuarán dados de alta por tres (3) meses a partir de la fecha de retiro en la Tesorería Principal del Comando del Ejército, en los términos y para efectos del artículo 164 del Decreto Ley 1211 de 1990.

ARTÍCULO 2o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. 19 SEP 2007

General **MARIO MONTOYA URIBE**
Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: SV. LUIS PEDRAZA RODRIGUEZ

Revisó: HENRY LOZANO BUITRAGO

DR. DARIO ROJAS CORREA

Bo.Vo. CR. EMILIO ENRIQUE TORRES ARIZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

CERTIFICADO

Bogotá, D.C.
No. 690

Radicado de entrada 2022108819
Radicado de salida 2022114492

CERTIFICACION DE TIEMPO DE SERVICIO TITULAR

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA :

Que revisado el expediente administrativo **de la señora Sargento Primero (RA) del Ejército MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 51.843.224, se pudo establecer que mediante resolución No. 3224 del 23 de noviembre de 2007 , se le reconocio Asignación de Retiro, a partir del 22 de diciembre de 2007 , por haber prestado un tiempo de servicio de 21 años 7 meses y 20 dias..

La presente se expide a solicitud del interesado, el 16 de noviembre de 2022.

Cordialmente,

Profesional de Defensa P.D Yulieth Adriana Ortiz Solano
Coordinadora Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario

Elaboró : **Certiweb Cremil**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:45:45 horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51843224,** Apellidos y Nombres **MUNEVAR ALBARRACIN MARIA CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **liceos del ejercito**, con NIT **800130640-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:22:39 PM horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51843224**

Apellidos y Nombres: **MUNEVAR ALBARRACIN MARIA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de enero de 2023, a las 19:25:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51843224
Código de Verificación	518432242301161925 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213668248

WEB
19:42:18

Bogotá DC, 16 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51843224:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 1128413

Que el (la) señor(a) SP. MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía 51843224 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (FAC) a través de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Dada en Bogotá D.C., el día 29 de noviembre de 2022.

Mayor LUIS EDUARDO QUIROGA QUINTANA
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **51843224,** se encuentra afiliado/a desde **19/01/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de enero de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2023-01-13

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 51843224	MARIA	CRISTINA	MUNEVAR	ALBARRACIN	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2023-01-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2023-01-13

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2017-01-20	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2023-01-13

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2022-12-07	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES INCLUYE LAS ASOCIACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2023-01-13

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	2010-04-20	Activo	Cónyuge o Compañero (a) permanente		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2012-07-27	Activo	Cónyuge o Compañero (a) permanente		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2023-01-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2023-01-13

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2023-01-13

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **51843224,** se encuentra afiliado/a desde **19/01/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de noviembre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Cendiatra
ro de diagnóstico y tratamiento

DATOS DEL PACIENTE. Bogotá D.C, 19/nov./2022 12:46 pm



Nombres:MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACION
Tipo de Documento: CC **Documento** 51843224
Sexo: F **F. Nacimiento:** 16/jun./1966 **Edad:** 56.4 años
Entidad:PACIENTE PARTICULAR **Cargo:** AUXILIAR CONTABLE
Fecha y Hora entrega resultados: 19/nov./2022 12:52 p

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado el Examen Médico Ocupacional de **INGRESO**, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

1	APTO (A) FISICA / MENTALMENTE Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO	Si	X	NO
2	APTO (A)CON RESTRICCIONES QUE NO IMPIDEN SU DESEMPEÑO	Si		NO
3	APTO CON PATOLOGIAS QUE PUEDEN AGRAVARSE CON EL TRABAJO	SI		NO
4	CON RESTRICCIONES TEMPORALES PARA EL CARGO (APLAZADO)	Si		NO
5	CON RESTRICCION ABSOLUTA PARA EL CARGO	Si		NO
6	APTO (A) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Si		NO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones: NO

Recomendaciones: NO

	Evitar sobrecargas mayores a 25 Kg.
	Acudir a consulta médica en su EPS para manejo y control por:
	Nutricionales - Cambios de estilo de Vida
	Valoración o control Optométrico
	Otras:

Requiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica **NC**

C.VISUAL		C.AUDITIVO		R.BIOMECANICO		NUTRICIONAL		CARDIOVASCULAR			
RIESGO QUIMICO				PREVENCION DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES							

Exámenes Realizados:

Medico	X	Osteomuscular énfasis Espalda		Optometria		Agudeza Visual		Visiometria			
Espirometría		Audiometría		Frotis Garganta		KOH		RH		Coprológico	P. de O
Glucosa		Hemograma		Serología		P. Alcohol		Drogas		Baciloscopia (BK)	
E.K.G.		Manipulación de Alimentos		Vacuna Tétanos		Enfasis Cardiovascular					
Perfil Lipidico		Psicométrico		F. Hepatica		Alturas		Otros:			

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera. Cualquier omision o falsedad sera causa justa de finalizacion del contrato.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR.(A): DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS ESO 1811 (06/DIC/2012)RM 19856
Bogotá D.C, 19/nov./2022 12:46 pm

Diana Carolina Ripoll Ramos
MEDICO UNISINÚ - UDEA
Especialista Salud Ocupacional
Reg. S.O. 1811
Reg. 19856

Firma Examinado
C.C. No 51843224

¿Dónde estoy?: **Inicio | Usuarios registrados**

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	51843224	DV	6

Primer Apellido	MUNEVAR	Segundo Apellido	ALBARRACIN
Primer Nombre	MARIA	Otros Nombres	CRISTINA

Fecha Actual	16-01-2023 19:48:30
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2023 02:36:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51843224 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50622197** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: BOGOTA **FECHA:** ENERO 2023

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. **DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)**
II.

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 51.843.224	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: TRANSVERSAL 76D NO.81G-49 Teléfono: 7529072
E- mail: mariacmunevar16@hotmail.com Fax: _____
Departamento: CUNDINAMARCA Ciudad: BOGOTA Municipio BBVA :Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: 142169614

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

III. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: **BANCO BBVA** Código: 0
Sucursal: INDUMIL Ciudad: BOGOTA
Dirección: CAN Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: 142169614

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN
CC 51.843.224 Bogotá

MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá D.C; ENERO 2023

Señores
EJÉRCITO NACIONAL

Quien suscribe: MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No.51.843.224, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN					Edad:	51
No. Documento:	51.843.224	Dirección:	Transv.76D No.81G-49			Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	7529072	Celular:	3117539674	Email:	Mariacmunevar16@hotmail.com		
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	AUX.CONTABLE	Pregrado:	--		Postgrado:	--	
Cuenta Bancaria No.:	0142169614	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	BBVA Indumil		

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	CASADA			No. de hijos:	2
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	LUIS ALBERTO OSORIO FLOREZ				
No. Documento:	79044811	Dirección:	Transv.76D No.81G-49	Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	7529072	Celular:	3193127548	Email:	Luisoso7906@hotmail.com
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada		LICEOS DEL EJERCITO			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:	TJ(RA)FUERZA AEREA		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:	X		
		Cargo que desempeña:	.X		

3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
LICEOS EJC	**OPS**	**226**	**Prestación de Servicios de a poyo a la gestión como AUX ILIAR COSTOS EDUCA- TI VOS**	13-Dic-2019	**26.070.000**

4. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple: X	Común:
	Aplica	**No aplica**
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		X
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circ ular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artícu lo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en cas o de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		X

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más , si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

5. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			**Llamamiento a calificar Servic.**
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			**RES.No.3224 del 2007 Caja de Retiro**
Se ha afiliado a pensión:	SI: X NO:	**Entidad: colpensiones**	**Fecha: 01//01 /2017**

6. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO: X	Causal:

Firma,
Posfirma
C. C.

MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN
51.843.224 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

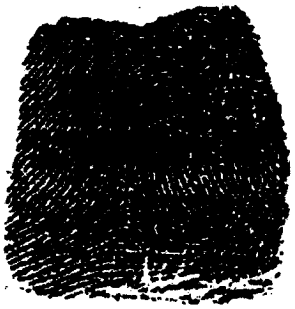
NUMERO **51.843.224**



MUNEVAR ALBARRACIN
APELLIDOS

MARIA CRISTINA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **A+** G.S RH | **F** SEXO

08-MAR-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500130-70129016-F-0051843224-20040806 01388 04217H 01 164488542

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO CRISTO REY

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 4147 DEL 8 DE JULIO DE 1975

CONFIERE A

María Cristina Munévar Albarracín

IDENTIFICADO CON C. C. No. 51'843.224 DE Bogotá

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Notaría Quince Círculo de Bogotá
Como Notaría Quince hago constar que
esta copia coincide con el documento
original presentado para su autenticación
Bogotá 29 ENE. 2008

RECTOR

GUSTAVO COMBARIZA SECRETARIO

DADO EN Bogotá A 22 DE noviembre DE 1985

ANOTADO AL FOLIO 141-M LIBRO DE REGISTRO No. 56

Bogotá D. E.

El Colegio 'Santa Sofia'

Aprobado por Resolución Nº 22550 de Diciembre 18 de 1981
emanada del Ministerio de Educación Nacional,
Teniendo en cuenta que

María Cristina Munévar Albarracín

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes al Ciclo Básico de Educación Media Comercial y fue aprobada en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, de acuerdo con la Resolución Nº 2729 de 1974 que reglamenta el Decreto 080 del mismo año, le confiere el Título de

Auxiliar de Contabilidad y Secretariado

Rector _____

Directora _____

Secretaria _____

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto I. P.

Educando la Juventud Futuro de Colombia

Educación no Formal

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
Según Resolución No. 850 de 1993

Confiere a:

María Cristina Munevar Albarracín

Identificado(a) con C.C. 51.843.224 de Bogotá

El Certificado de:

Aptitud Ocupacional
Operador técnico en sistemas

Por haber Cursado y Aprobado los estudios correspondientes con una intensidad de 320 horas, según los planes y programaciones vigentes.

Duplicado Dado en Bogotá a los 28 días de enero de 2008

Director

Notaría Quince Circulo de Bogotá
Como Notario Quince hago constar que
Esta copia coincide con Documento
Original presentado para su autenticación
Bogotá
29 ENE. 2008

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

GRUPO SILOG

Certifica que

SP. MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN

Asistió al curso de **GESTION DE TESORERIA EN EL SISTEMA SAP ECC 6.0**
realizado en BOGOTA, del 03 al 13 de agosto de 2009,
con una intensidad de **30 horas académicas.**

Registro No. TS2H1C356

Coronel GUSTAVO HENAO ARROYAVE
Líder Módulo Capacitación SILOG MDN

Capitán de Navío JORGE ALBERTO OSORIO MONTOYA
Coordinador Grupo SILOG - MDN

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

21-Jul-98

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE *MUNEVAR ALBARRACÍN MARÍA CRISTINA*

APROBO *EL CURSO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA BÁSICA*

DURACION *140* HORAS

Jefe de Area

DIVISION DE CAPACITACION Y D.P.

NORORIENTE DE CUNDINAMARCA

Centro de Formación

Santafé de Bogotá, 15-May-98

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

DIVISION DE CAPACITACION Y D.P.

11101-0030 10.07.98

No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION FB - 138 / 10-95

Scanned with CamScanner

JEFATURA DE [illegible]DUCACION Y DOCTRINA
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES

CERTIFICA

Al Señor

SV. Maria Cristina Munevar

Quien asistio al curso basico de

WINDOWS 98 -WORD - EXCEL - POWER POINT

Con Exceientes resultados, cumpliendo una intensidad de 40 horas

Según Acta No. 008 *Dado en Tolemaida a los 15 dias del mes de septiembre del 2000*

Registrada al Folio No. 73

SV. URIEL ROSERO
Instructor de Sistemas

MY. URIEL JARAMILLO BARRERA
Jefe de Estudios Escuela Militar de Suboficiales.

OR. FRANCISCO JOSE ARDILA URIBE
Director Escuela Militar de Suboficiales

Scanned with CamScanner

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
84111500	SP(RA)SUBOFICIAL EJERCITO	19-08-1986	21-12-2007	1926223.29	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	EJERCITO	EJERCITO
84111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	18-01-2008	15-12-2008	6130600	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	TE.FRANKIL TORRES ARDILA
84111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	19-01-2009	30-11-2009	10178910	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	TE.FRANKIL TORRES ARDILA
84111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	01-12-2010	31-08-2010	5540920	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	TE. FRANKLIN TORRES ARDILA
84111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	01-10-2010	15-12-2010	5540920	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	TE. FRANKLIN TORRES ARDILA
84111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	31-01-2011	30-12-2011	13376000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	TE. FRANKLIN TORRES ARDILA
84111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	18-01-2012	18-12-2012	15600000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	MY. JOHN HENRY PEREZ FERNANDEZ
84111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	21-01-2013	21-12-2013	16152000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	MY.GERMAN CAMARGO RINCON
84111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	13-01-2014	19-12-2014	14806000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	CT. GARCIA MORA JOSE

84111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	12-01-2015	19-12-2015	24000000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	CT.MORALES
84111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	20-01-2016	16-12-2016	25220000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	MY.URQUIJO GOMEZ CARLOS JULIO
84111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	17-01-2017	20-12-2007	25620000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	CT.NELSON ERNESTO GARCIA ARDILA
8111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	19-01-2018	21-12-2018	24662000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	Mayor GUILLERMO ALBERTO DOMINGUEZ GIRALDO
8111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	16-01-2019	13-12-2019	24662000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	CT. MALAGON HIGUERA JHOLMAN
8111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	18-01-2020	18-12-2020	27555000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	SV, CARLOS RIVAS
8111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	18-01-2021	30-11-2021	28.523.000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	CT.CASTRO CARDOSO ALEJANDRO
8111500	Apoyo a la gestión como Auxiliar de Costos	14-01-2022	31-11-2022	29.524.000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	LICEOS DEL EJERCITO	CT.CASTRO CARDOSO ALEJANDRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

N°S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL 73596

RESOLUCION NÚMERO 3224 DEL 2007

(23 NOV. 2007)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a la señora **Sargento Primero ® del Ejercito MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y Acuerdo 08 de 2002

CONSIDERANDO:

1. Que la Hoja de Servicios Militares radicada en está Entidad bajo el No. 73596 del 29 de octubre de 2007, distinguida con el No 39273 sin fecha, aprobada por el señor Comandante del Ejercito, mediante Resolución No. 1753 del 04 de octubre de 2007, consta que la señora **MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN** fue retirada de la actividad militar por LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS, baja efectiva 21 de diciembre de 2007 con el grado de Sargento Primero del Ejercito.

2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio:	21 años, 07 meses y 20 días
Estado civil:	Casada
Nombre del esposo	LUIS ALBERTO OSORIO FLOREZ
Fecha de matrimonio	26 de noviembre de 1988
Nombre de los hijos y Fechas de nacimiento	
SANDRA MILENA	02 de enero de 1990
ANDRES CAMILO	21 de febrero de 2003

3. Que de conformidad con el Artículo 13 inciso 13.1.7 del Decreto 4433 del 31 de diciembre de 2004 el subsidio familiar se liquidará en el porcentaje que se encuentre reconocido a la fecha de retiro.

4. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 13 y 14 del Decreto 4433 de 2004, la militar arriba mencionada tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del 74% del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el Decreto 1515 de 2007, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican.

Scanned with CamScanner

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a la señora **Sargento Primero ® del Ejercito MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN**

Sueldo Básico de Actividad:	---
Prima de Actividad:	49.5%
Prima de Antigüedad:	21%
Prima de Navidad:	1/12

5. Advertir que en el evento que se establezca, diferencia en el porcentaje que le corresponde sobre las partidas computables que se tuvieron en cuenta como factor de liquidación dentro del Reconocimiento de la Asignación de Retiro de que trata el presente acto administrativo, se efectuará la deducción a que hubiere lugar dentro de la prestación; así mismo se aplicará la deducción de valores cuando se presente diferencia en la liquidación y pago que efectivamente le correspondiera al militar y por valores cobrados en exceso, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 20, numeral 3 del Acuerdo 08 de fecha 31 de octubre de 2002, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor de la señora **Sargento Primero ® del Ejercito MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN** nacida el 16 de junio de 1966, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.843.224 de Bogotá, con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del 22 de diciembre de 2007 en cuantía del 74% del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO 2o. Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la condición resolutoria citada en el considerando No. 4 de la parte motiva.

ARTICULO 3o. La señora Sargento Primero ® del Ejercito MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN, aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares e igualmente contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 del Decreto 4433 de 2004.

ARTICULO 4o. Disponer que los valores que llegaren a resultar por reconocimiento del derecho con tres (3) años de anterioridad al 22 de diciembre de 2007, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, según lo dispuesto en el Artículo 43 del Decreto 4433 de 2004.

ARTICULO 5o. Para efectos del pago de la Asignación de Retiro, la militar debe abrir una cuenta corriente o de ahorros en la Entidad Financiera que desee e informar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, diligenciando el formato que se anexa con la citación para notificación.

ARTICULO 6o. El pago de la prestación estará sujeto a la presentación del certificado de supervivencia reciente en el evento en que el cobro de la misma se haga a través de apoderado, curador o representante legal.

Scanned with CamScanner

Bogotá D. C., noviembre 29 de 2022

REFERENCIA PERSONAL

Yo HERBERT ALCIDES MELO CUBILLOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.131.804 de Bogotá, me permito recomendar de manera especial a la señora MARÍA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACÍN, identificada con la 'Cédula de Ciudadanía No. 51.843.224 de Bogotá, a quien conozco desde hace más de 17 años y puedo dar fe de su gran sentido de pertenencia con la institución, responsabilidad, cumplimiento de sus deberes, liderazgo, alta calidad profesional y humana, puntual con las tareas que le son asignadas.

Es una persona que demuestra interés por su trabajo, colaboradora, trabaja en equipo y comprometida.

La presente se expide a solicitud del la interesada a los 29 días del mes de noviembre de 2022.

HERBERT ALCIDES MELO CUBILLOS
C. C. 79131804 de Bogotá
Cel.: 301 7748929

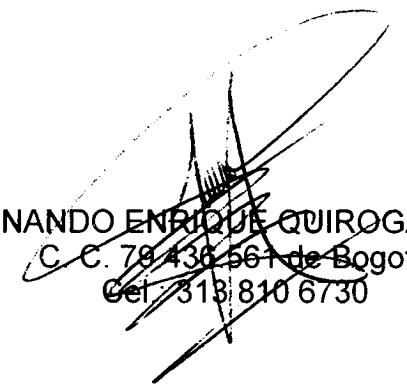
Bogotá D. C., noviembre 29 de 2022

REFERENCIA PERSONAL

Yo FERNANDO ENRIQUE QUIROGA NIETO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.436.561 de Bogotá, me permito recomendar de manera muy especial a la señora MARÍA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACÍN, identificada con la Cédula No. 51.843.224 de Bogotá, a quien conozco desde hace más de 13 años y puedo dar fe de su gran sentido de pertenencia con la institución, responsabilidad, cumplimiento de sus deberes, liderazgo, alta calidad profesional y humana, puntual con las tareas que le son asignadas.

Es una persona que demuestra interés por su trabajo, colaboradora, trabaja en equipo y comprometida con la institución.

La presente se expide a solicitud del la interesada a los 29 días del mes de noviembre de 2022.



FERNANDO ENRIQUE QUIROGA NIETO
C. C. 79.436.561 de Bogotá
Cel.: 313 810 6730

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14733051740

(415)7707212489984(8020) 000001473305174 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 8 4 3 2 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 4 3 2 2 4	1 9 8 5 0 3 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUNEVAR	ALBARRACIN	MARIA	CRISTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: TV 76 D 81 G 49

42. Correo electrónico: mariacmunevar16@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 5 2 7 0 9 0	3 1 3 3 2 0 3 4 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 0 7 1 0 0 4	8 2 1 1	2 0 0 8 0 1 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 25 / 12 : 31: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUNEVAR ALBARRACIN MARIA CRISTINA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MUNEVAR	ALBARRACIN	MARIA CRISTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 51.843.224 — SEXO: F (X) M () — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 16 MES 06 AÑO 1966

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: TRANSV.76D No.81G-49

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTÁ

TELÉFONO ____ EMAIL mariacmunevar16@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 1985
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
AX.		X		AUXILIAR CONTABLE	12	1981	
OP.		X		OPERADOR TECNICO EN SISTEMAS	01	2008	
				SUBOFIAL DEL EJC SP(RA)			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	liceosejercito.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6 206062	DÍA 01 MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Auxiliar Costos educativos	15	
Suboficial® del ejercito	21	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ (X) NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS